



UNAP

Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1546-2010-UNAP
Iquitos, 30 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0420-2006-UNAP, del 15 de febrero de 2006, se resuelve crear la Escuela de Contabilidad como sede en la ciudad de Contamana;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) tiene su sede principal en el distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto y también presta sus servicios académicos en las sedes descentralizadas que funcionan en las ciudades de Caballococha, Contamana, Nauta, Orellana, Requena y Yurimaguas de la región Loreto;

Que, por razones operativas y funcionales, la Alta Dirección estima conveniente designar un coordinador general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en cada una de las sedes descentralizadas, con la función de velar por el mejor y eficaz funcionamiento integral de la sede, coordinando el trabajo de los encargados académicos de las carreras profesionales que funcionan en el ámbito de su sede, vigilando y haciendo cumplir los convenios suscritos con las autoridades de las sedes, rindiendo cuenta de su gestión directamente al rector y representando a la autoridad en los actos de su competencia;

Que, en la sede la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en Contamana funcionan de forma descentralizada de la sede central de Iquitos las carreras de Administración, Contabilidad y Negocios Internacionales y Turismo;

De conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al coordinador don HEDMER ANTONIO PASQUEL CHONG, como coordinador general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la sede de Contamana, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que las funciones que cumplirá el coordinador de la sede descentralizada son los siguientes:



- Velar por el mejor y eficaz funcionamiento integral de la sede.
- Coordinar el trabajo de los encargados académicos de las carreras profesionales que funcionan en el ámbito de su sede.
- Vigilar y hacer cumplir los convenios suscritos con las autoridades de las sedes.
- Rendir cuenta de su gestión directamente al rector.
- Representar a la autoridad en los actos de su competencia.
- Otras que le encargue el rector.

J. Barrios





UNAP

Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1546-2010-UNAP

ARTÍCULO TERCERO. - DEROGAR todos los documentos que se apongan a lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




MARÍA ISABEL MAURY LAURA
SECRETARIA GENERAL




ANTONIO PASQUEL RUIZ
RECTOR

Dist.: VRAC,VRAD,FACEN,OGAA,OGA,OGP,OGPER,OCI,OII,Rac.,Rem.,Leg.,Int.,Rect.,Archivo(4)
jevd.